



Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán

Nº 720

YERBA BUENA,

14 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 8.649-M17(I)-S-22 y su agregado Expte. N° 8.650-M17(I)-S-22, iniciados por el Sr. Sub-Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 10, invocando razones de necesidad y urgencia, solicita la compra de componentes informáticos destinados a la sala forense del Centro Integral de Monitoreo Municipal (CIMM), con el objeto de poder dar respuesta a los pedidos de videos e imágenes; y, a los fines tramitados, detalla la cantidad y tipo de los componentes requeridos;

Que a fs. 02 y 11 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 19 el Sr. Sub Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto indica que los elementos requeridos permitirán el ensamble de cuatro (4) máquinas computadoras, necesarias para la sala forense, agregando que: "...Lo que movilizó a realizar el pedido de este modo es que según cuadros comparativos de precios nos ahorramos mucho más pidiendo los componentes por separado que comprando computadoras ya armadas";

Que a fs. 20 el Sr. Secretario de Hacienda sugiere la compra directa de los elementos solicitados por cuestiones de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta que el elevado índice inflacionario actual se refleja en un constante incremento en los precios, lo cual torna inconveniente cualquier demora en el proceso de compra;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 21/22) emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 33 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 978.732,04 (pesos novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y dos con cuatro centavos) -determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 25, 28 y 30/31, con la siguiente observación: "*Se adjudica: Tecnosupply \$ 373.132,04 – Raya Gabriel y Kachurovsky Alexander \$ 311.200,00 – Gianserra: \$ 294.400,00 – TOTAL \$ 978.732,04*";

///...

DECRETO:

№ 720

14 SEP 2022

Que el Dpto. Contabilidad y Presupuesto en las presentes actuaciones realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión e interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

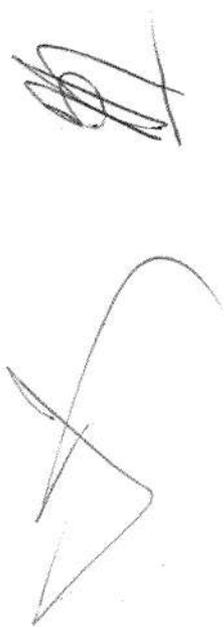
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los componentes informáticos detallados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 33 del Expte. N° 8.649-M17(I)-S-22 y su agregado Expte. N° 8.650-M17(I)-S-22, destinados a la sala forense del Centro Integral de Monitoreo Municipal (CIMM), por hasta la suma de \$ 978.732,04 (pesos novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y dos con cuatro centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias y según el cuadro siguiente:

FIRMA – CUIT N°	IMPORTE
“Tecnosupply S.A.S.” CUIT N° 30-71760401-2	\$ 373.132,04
“RK Computación” -de Raya Gabriel y Kachurovky Alexander A S CUIT N° 30-71515537-7	\$ 311.200,00
“Gianserra Corbalán Carlos Agustín” CUIT N° 20-28680597	\$ 294.400,00
TOTAL	\$ 978.732,04

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Com-

///...2/3





Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: Nº 720

14 SEP 2022

///pras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- 84

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA